



*Molina*

*Panaya*

Otro En la villa de Amla a treinta de Setiembre de mil ochocientos y nueve: estando reunidos en esta casa capitulares el cabildo ord. los señores que almanejo se expresan en el estado y mayor numero de los q. componen el Ayuntamiento. con el de esta poblacion se leyó por mi el Sr. el acta anterior y quedó aprobada.

En seguida se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde (pues de) la ultima sesion, quedando sus mercedes enterados de todas las R. O. y disposiciones contenidas en los mismos.

Luego se leyó un oficio del señor Intendente de Nueva de la Prov. en el que se previene que para aprobar el expediente de motes fallidos de la contribucion de Subsidio Ind. y de Comercio correspondiente al año ultimo, era necesario remitirse una certificacion del Sr. Caud. Panco que acreditase las bajas que en aquel se proponen, a lo que sus mercedes acordaron: se le haga saber al Sr. Caud. economo de la Parroquia de Sr. Domingo D. Juan. Rodan al que se le facilite una lista comprensiva de los sujetos que como insolventes figuran en dicho expediente, y ademas las noticias y antecedentes que estime oportunos para q. certifique en los terminos que en dicho oficio se previene.

A si mismo se dio cuenta de otro oficio de la admon. de Contribuciones Indirectas de la Prov. en fecha 22 del corriente para que se le remita una nota de los precios a que por unidades de cuantillo o libra deban venderse en esta villa las especies sujetas a la contribucion de consumos. En su virtud otros señores acordaron: que a la mayor brevedad se remita la presentada nota remitiendo en consideracion al

*[Signature]*

